

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

**RESOLUCION DIRECTORAL**

N° 320 -2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 23 de noviembre de 2016

**Vistos;** la Nota Informativa N° 136-2016-OEA-HVLH/IGSS y la Nota Informativa N° 563-OL-HVLH-2016, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración y la Jefa de la Oficina de Logística del Hospital Víctor Larco Herrera;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2016-DG-HVLH de fecha 20 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera, Unidad Ejecutora 018 Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, el mismo que incluyó 21 procedimientos de selección, cuyos montos de contratación asciende al importe de S/ 9 762,807.23 soles;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe ser modificado cuando tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD prevé en su numeral 7.6.1 que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Nota Informativa N° 136-2016-OEA-HVLH/IGSS, la Oficina Ejecutiva de Administración remite la Nota Informativa N° 563-OL-HVLH-2016, elaborado por la Oficina de Logística, en relación a lo informado por su unidad de adquisiciones mediante Nota Informativa N° 313-UA-OL-HVLH-2016, conteniendo la propuesta de la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2016, a fin de **excluir** un (1) procedimiento n° 19 de selección: Adjudicación Simplificada "Servicio de Impermeabilización de Techo de Pab. 07-UCE", por el monto estimado de S/ 86 747.38 soles, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Estando a lo informado por la Oficina de Logística;

Con los vistos de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar, la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera, Unidad Ejecutora 018 Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, **excluyendo** un (1) procedimiento n° 19 de selección: Adjudicación Simplificada "Servicio de Impermeabilización de Techo de Pab. 07-UCE".



**Artículo 2º.**-Disponer que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Pliego del Hospital Víctor Larco Herrera, Unidad Ejecutora 018 Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, en el Portal Institucional ([www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe)), dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, así mismos se encuentre a disposición del público en general en la Oficina de Logística del HVLH, ubicado en la Av. Pérez Aranibar N° 600-Magdalena del Mar, donde se podrá ser revisado y/o solicitado.

Regístrese y Comuníquese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"

.....  
Med. Noemí Angélica Collado Guzmán  
Directora General (e)  
C.M.P. 17783 R.N.E. 7718

NACG/myrv.  
c.c. Of. Asesoría Jurídica  
Of. Logística  
Of. Servicios Generales